

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503141
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Analizado el Autoinforme presentado por los responsables del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, se considera que durante el primer año se ha seguido un proceso adecuado para la implantación del título y se ha cumplido con la planificación de la enseñanza establecida en la Memoria de Verificación del grado. También se

indica que no han tenido dificultades en la implantación del título de especial relevancia, ni que hayan afectado a la planificación, el profesorado y los recursos. Tal como se indica en el Autoinforme, se han impartido todas las asignaturas, de formación básica y obligatorias correspondientes al primer curso especificadas en la memoria de verificación, se ha puesto en marcha un programa de prácticas en empresa junior (Summer in Company) y se han constituido las comisiones para el seguimiento del grado.

El Autoinforme de seguimiento pone de manifiesto que durante este primer año de implantación de la titulación se ha iniciado los procesos que permitirán una revisión periódica del título y un control del adecuado cumplimiento del proyecto académico propuesto en la memoria de verificación. A partir de este seguimiento inicial se han detectado incidencias, acciones de mejora y se ha elaborado un plan de mejora para su implementación. Las acciones de revisión han incluido reuniones de planificación de las asignaturas (elaboración integrada de cronogramas), reuniones de seguimiento de resultados de los alumnos de nuevo ingreso, reuniones de evaluación de resultados de asignaturas, además de las reuniones de la comisión de garantía interna de calidad del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento los responsables de la titulación ponen de manifiesto que el sistema de garantía de calidad está implementado y funciona de forma apropiada para el Grado en Ingeniería de Organización Industrial. Se ha constatado que este sistema recibe la información apropiada para la mejora del título, evidenciando que el título está sometido a un proceso de mejora continua. Durante el curso académico 2015/2016, primer año de implantación del título, se han desplegado todos los procedimientos a excepción de la evaluación de las prácticas externas o la inserción laboral de los graduados que requieren un mayor despliegue del título. Se efectúa un análisis de los resultados de los procedimientos implementados incluyendo datos de los diferentes indicadores. En futuros Autoinformes, conforme avance la implantación del título, se ha de incluir la información sobre la evolución de estos indicadores a fin de estudiar y evaluar su tendencia.

El Autoinforme de seguimiento aporta información concreta sobre la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) y sobre el número de reuniones que ha realizado durante el curso 2015/16. Sin embargo, no se suministra información sobre los temas más significativos tratados, conclusiones y acuerdos adoptados en las mismas. Las actas de las reuniones de esta comisión se indica que son públicas a través del gestor documental, pero no se suministra un enlace para poder consultar estas actas.

El Autoinforme de Seguimiento hace referencia a que durante el curso 2015/2016 se dispuso de una herramienta interna para la gestión documental que presentaba limitaciones en cuanto a la interfaz, gestión de usuarios, permisos, etc. Que actualmente ya se dispone un gestor documental utilizado para realizar el Autoinforme de seguimiento, sin embargo, no se aporta ninguna información sobre el mismo.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en futuros Autoinformes incluir información más detallada y efectuar una valoración sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, conclusiones y/o acuerdos adoptados, localización de las actas, etc. Así como una valoración del funcionamiento de la CGICT.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar más información sobre el gestor documental y realizar una valoración sobre su uso y aplicabilidad.

3. Profesorado

Insuficiente

En el Autoinforme de seguimiento del grado se aporta información sobre los doctores y no doctores por áreas de conocimiento del 2015/16. Sin embargo, no se proporciona ninguna información correspondiente al curso 2015/16 sobre el número de profesores, número y porcentaje de profesores doctores, el porcentaje de profesores a tiempo completo y tiempo parcial, las categorías de profesorado, así como sobre la cualificación y experiencia docente (quinquenios) e investigadora (sexenios) del profesorado implicado en el título.

El Autoinforme suministra información sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las

enseñanzas. Se aporta una información clara y específica sobre los mecanismos de coordinación docente del grado, indicando los organismos, unidades y personas que participan y se concretan las acciones realizadas durante el curso 2015/16, aunque no se aportan las actas de las reuniones de coordinación. Con respecto a las acciones realizadas para incrementar la cualificación docente del profesorado se considera que se aporta la información suficiente. Sin embargo, no se aporta ninguna información sobre sustituciones

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe en futuros Autoinformes aportar información que permita valorar la adecuación del profesorado implicado en el título, indicando específicamente número de profesores, categoría, número de doctores, y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, y otros datos similares), porcentajes de profesores a tiempo completo y tiempo parcial. Se debe hacer incidencia en las modificaciones respecto a la Memoria verificada en la estructura del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en futuros Autoinformes incluir información sobre la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente (página web, etc.) informando sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en futuros Autoinformes incluir información sobre sustituciones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los responsables del título ponen de manifiesto de forma general la evolución de las infraestructuras desde la aprobación de la memoria de verificación hasta la implantación del grado el curso 2015/16, principalmente asociadas a la incorporación de equipamiento para materias de corte profesional, el incremento de grupos y el refuerzo de las metodologías de enseñanza mediante nuevos sistemas telemáticos. Pero no se aporta información sobre la descripción de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia, ni la correspondiente a los recursos humanos disponibles que permita una valoración de su adecuación durante el curso 2015/16.

En el Autoinforme se ha efectuado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, lo que se identifica como una buena práctica llevada a cabo en el grado. Se detallan varias actuaciones realizadas durante el curso 2015-2016.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe en futuros Autoinformes incluir una descripción de infraestructuras y materiales, como por ejemplo aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. También se debería hacer una breve descripción y análisis del personal de apoyo y del personal de administración y servicios involucrado. Que permita analizar y valorar su adecuación.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento presentado por los responsables del grado se han recogido los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de rendimiento). SE ha de tener en cuenta que al ser el primer año de implantación del título el único indicador que se ha podido calcular es la tasa de rendimiento, con un valor del 61,20% inferior al objetivo fijado en la memoria de verificación (70%), si en el futuro se mantienen estos resultados se deberán analizar las causas y tomar las acciones oportunas para mejorar los resultados. Además, se han aportado otros indicadores complementarios como son la tasa de éxito, la tasa de rendimiento de los estudiantes, o la nota media de ingreso. En general se observan unos resultados satisfactorios, pero es pronto para realizar un análisis detallado de los mismos ya que la titulación se encuentra en el primer año y estos resultados todavía son poco representativos. Cuando se avance en el despliegue de la titulación en el análisis de los resultados se deberían considerar aspectos de segmentación (según

puntuaciones de acceso de los estudiantes, cursos, asignaturas, TFG), así como una comparativa con valores de indicadores internos (centro y de la universidad) y externos (otras universidades).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda para todos los indicadores que sea posible (CURSA y SGIC), incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo grado o similares en otras universidades o referentes seleccionados).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

RECOMENDACIÓN-1 Referente al criterio 3: Recomendación sobre competencias transversales.

Justificación: Esta recomendación ha aparecido en informes de alegaciones de otras memorias de verificación, y ha sido respondida en todos los casos con una referencia a la documentación de la Dirección de Evaluación y Acreditación en la que se define competencia transversal como aquella que está presente en múltiples titulaciones de la universidad (como sucede en las competencias de Humanismo y Ética Básica), siendo las competencias referidas como ejemplo en la recomendación las correspondientes a las básicas y generales de esta titulación, que distinguen habilidades específicas como expresión oral, argumentación, etc. y que se especifican en la normativa nacional a la que se acoge este título.

Atendida y resuelta

RECOMENDACIÓN-2 Referente al criterio 5: Hace referencia a las empresas que ofrecen prácticas para ingeniería en Loyola.

Justificación: Actualmente el número de empresas que ofrecen estas prácticas es muy superior a lo referido en la Memoria de Verificación. Abengoa ha concluido a 6 becas para estudiantes de los grados de Ingeniería Industrial, antes de haber comenzado el 4º año de grado (las prácticas curriculares empiezan formalmente en 4º curso), y otras se han unido al convenio, entre ellas Persan, AYESA, EMASESA, Greenpower Technologies, TECADE, H2B2, ENDESA, IDOM, Renault, mientras que un número mayor ha ofrecido prácticas para los años posteriores. En cuanto al mecanismo de seguimiento de la carga de trabajo de los estudiantes en prácticas, se posee una normativa general del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento y una normativa específica para Ingeniería desarrollada durante el curso 2015/2016, que se establece los objetivos de carga de trabajo y los mecanismos de seguimiento basándose en las tareas definidas para el tutor académico y el tutor de empresa. La descripción de dichas tareas excede el espacio de este documento, pero la normativa detallada se publica junto con la guía docente de la asignatura Prácticas. En cualquier caso, la recomendación establece que esta información se incluya en la próxima modificación del plan de estudios, y así se procederá.

Atendida y resuelta

RECOMENDACIÓN-3 Referente al criterio 5: Se hace referencia a los mecanismos de coordinación vertical.

Justificación: Estos mecanismos se describen en el apartado III de este documento y se incorporarán a las modificaciones del Plan de Estudios como se indica en la recomendación.

Atendida y resuelta

RECOMENDACIÓN-4 Referente al criterio 6: Alude al personal técnico.

Justificación: Tal y como se preveía en la memoria, se un incorporado un técnico de laboratorio con formación polivalente en equipamiento industrial (principalmente en electrónica, mecánica e informática), para las labores asociadas a los laboratorios de los grados de ingeniería industrial. Es preciso destacar que este personal es específico de la Escuela de Ingeniería, y complementa al departamento TIC de la Universidad, siendo las funciones

generales de instalación y mantenimiento de Hardware y Software, servidores y redes, responsabilidad del último.
Atendida y resuelta

RECOMENDACIÓN-5 Referente al criterio 6: Hace referencia a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Justificación: Es preciso señalar que se cuenta con personal con formación en Igualdad que revisa los procesos de reclutamiento y selección, que no existe ningún componente de discrecionalidad en la retribución, y que el Plan de Conciliación e Igualdad, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa, en su desarrollo contempla los siguientes contenidos y medidas concretas de ejecución:

La implantación del Plan de Conciliación e Igualdad se enmarca dentro de la Responsabilidad Social Corporativa como nuevo modelo de gestión que supone, además del cumplimiento estricto de las obligaciones morales, éticas y legales vigentes, la integración voluntaria de determinadas políticas sociales, laborales y económicas, de garantía de los derechos humanos, que surgen, de las relaciones que posee la propia organización con su capital humano y con la sociedad en general.

La gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, debe suponer la implantación de un modelo socialmente responsable, fundamentado en una concepción ética y solidaria de las organizaciones. En definitiva, debe conciliar los intereses que desea obtener la organización con los de la sociedad.

Un valor fundamental en la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa se encuentra representado por el diseño de políticas de Igualdad y conciliación de la vida profesional y personal. Las políticas de Igualdad y planes de Conciliación de la vida familiar y profesional, debidamente diseñadas y correctamente implementadas, permiten compatibilizar la carrera profesional con la realización personal y familiar, lo que supone la mejor manera de atraer el talento, ya que los profesionales más cualificados eligen el tipo de compañía donde quieren trabajar y en dicha elección valoran variables tales como la existencia de planes de conciliación vida personal y profesional, Igualdad o comportamiento ético y responsable de la organización.

Atendida y resuelta

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede, pues este es el primer informe de seguimiento que se realiza para el grado.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento se ha propuesto un plan de mejora del Grado en Ingeniería de Organización Industrial apropiado a las necesidades de esta titulación. El plan de mejora es coherente con el análisis de fortalezas, logros y debilidades realizado durante el primer año de la implantación del Grado y consta de diferentes propuestas y acciones de mejora priorizadas, asociadas a una temporalidad en su ejecución, aunque no se indican

plazos. También se constata que es adecuado a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés; y la planificación propuesta, en cuanto a responsables, indicadores y actuaciones a desarrollar, se considera adecuada.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en futuros Autoinformes indicar los plazos de ejecución de las diferentes acciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria todas las recomendaciones no atendidas de los diferentes informes de verificación y seguimiento, con especial atención al punto del profesorado.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura